

REF: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BANCO COOMEVA S.A.  
DEMANDADO: PAOLA ANDREA SANCHEZ CSTRO  
RADICACIÓN: 76001-4003-005-2019-00117-00

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez el presente expediente desarchivado a solicitud de parte. Sírvase proveer.

Cali, febrero 17 de 2022.

La Secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

**Auto de trámite No. 213**

Santiago de Cali, diecisiete (17) de febrero de Dos Mil Veintidós (2.022)

A través de memorial presentado por la demandada PAOLA ANDREA SANCHEZ CASTRO, donde solicita la reproducción de los oficios de levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en este proceso.

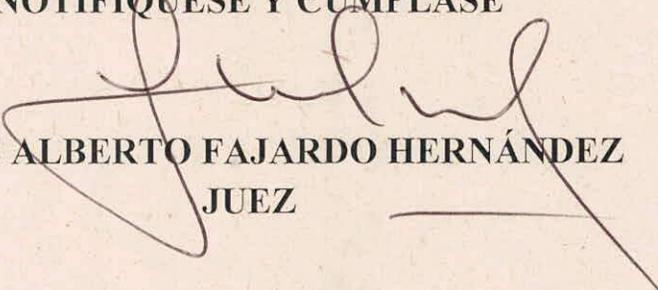
En lo pertinente y encontrado acreditado el despacho el interés que le asiste a la memorialista para diligenciar los oficios instados, se dispondrá su reproducción por secretaria.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

**RESUELVE:**

ÚNICO. - Por SECRETARÍA procédase a la reproducción de los oficios de levantamiento de embargo de los bienes del deudor y remítanse los mismos a las autoridades competentes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ**  
**JUEZ**

03

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO Nro.27 DE HOY 18 DE FEBRERO  
DE 2022  
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL  
AUTO QUE ANTECEDE.

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ  
Secretario.

